

RESOLUCIÓN CS Nº 256 / 18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 AGO 2018

Expediente Nº 11054/17.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la R-CDNAT- 2017-0627 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se otorgue el Título de GEOLOGO "Post Morten" al alumno Lucas Sebastián SALABERRIA, fallecido el 13 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la presentación realizada por el Dr. Seggiaro, el Geol. Mauro de la Hoz y el Sr. Joaquín S. Álvarez, obrante a fs.1/2 de las actuaciones de referencia.

Que el referido Consejo Directivo fundamenta su pedido en los siguientes puntos:

- Que el citado alumno falleció el 13 de noviembre de 2016 en la región del Quemado, aproximadamente a 4000 m.s.n.m., lugar donde había viajado a realizar trabajos de relevamiento geológico para una empresa minera.
- Que al momento de su deceso, el alumno contaba con el 96,3 % del total de carrera aprobada, según se observa en el estado curricular respectivo, encontrándose realizando su Tesis de Grado.
- Que participó activamente de la vida universitaria, colaborando en proyectos de investigación, como tutor estudiantil, como alumno auxiliar ad-honorem de la cátedra de Petrología Sedimentaria y Práctica Geológica III y colaborador activo de la cátedra Mineralogía II, formando parte del SEG Student Chapter UNSa.
- Que el pedido formulado es una forma de homenajear a un alumno de esta Casa de Estudios, que fue un ejemplo, tanto en lo académico como en lo personal, puesto que realizaba su carrera con mucho esfuerzo, sacrificio y consideración, puesto que aparte de estudiar siempre tuvo otras actividades rentadas para solventar sus gastos.
- Que se entiende que este gesto por parte de la Institución sería para la familia del estudiante, sus compañeros y amigos un consuelo que permitirá sobrellevar el difícil momento que atraviesan, al ver concretado de esta forma el anhelo del mismo de ser GEÓLOGO.
- Que la Facultad de Ciencias Naturales desde el momento del fallecimiento del alumno acompañó, brindó apoyo y contuvo a la familia y a sus compañeros.

Que al respecto, Asesoría Jurídica de la Universidad emite Dictamen Nº 17947 expresando: "... De acuerdo a lo indicado en el expediente, el estudiante fallecido no se encontraría en condiciones de acceder a un Título propiamente dicho pues adeudaba la tesis correspondiente al grado y, por su naturaleza, solo corresponde que sea otorgado a sujetos con vida. No obstante ello, si lo que se busca es homenajear al estudiante fallecido y a sus afectos por la trayectoria de aquel dentro de la Universidad, podría otorgarse un título homenaje en el que se destaque la leyenda "Post Morten". Para ello deberá labrarse un acta por la cual lo reciben sus padres y deberá cruzarse en el reverso del título una leyenda que deje establecido en que calidad se entregó con lo cual carece de potencialidad para causar perjuicios. Tratándose de una cuestión no reglamentada, se aconseja la opinión de la Secretaría Académica para que también exprese respecto de la viabilidad de ello."



2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que a fs. 17 vta la Secretaría Académica informa que acuerda con la Resolución de la Facultad de Ciencias Naturales, teniendo en cuenta el avance del alumno en la carrera y que su fallecimiento se produjo mientras desarrollaba una práctica profesional relacionada con sus estudios.

Que analizadas las actuaciones, esta Comisión entiende que resulta oportuno y meritorio hacer lugar a lo solicitado por la citada Unidad Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 0157/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 2 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título de GEÓLOGO "POST MORTEN" al alumno Lucas Sebastián SALABERRIA, DNI 34.984.274, conforme al procedimiento aconsejado por Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 17947.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: familiares del alumno, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBEN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA